

EN ESTA CAPITAL:
 Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 10
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:
 Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.
 EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.
 EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Domingo 5 de Mayo de 1867.

NÚM. 18.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 5. Domingo. *La Conversión de S. Agustín y S. Pio V, papa.*—Muerte en Santa Elena de Napoleón I el año 1821.—Nacimiento de la actual emperatriz de los franceses, María Eugenia de Guzman y Portocarrero, condesa de Teba, Baños y Mora, esposa de Napoleón III, en 1826.
 Día 6. Lunes. *S. Juan Ante-Portam-Latinum.*—Nacimiento de Antonio Perez, célebre ministro de Felipe II, en 1534.
 Día 7. Martes. *S. Estanislao, ob. y mr.*—Sublevación militar de Madrid, en la cual muere el capitán general D. José Fulgoso, el año 1848.
 Día 8. Miércoles. *La Aparición de S. Miguel Arcángel.*—Abdicación en Bayona de Carlos IV, rey de España, á favor de Napoleón I, en 1808.—Proclamación del general Espartero como regente del reino durante la menor edad de Doña Isabel II, en 1841.
 Día 9. Jueves. *S. Gregorio Nacianceno, ob. y dr., y la Traslacion de S. Nicolás de Bari, arz. de Mira.*—Ocupación de Cuenca por el Empeinado, que arroja de ella á los franceses, en 1812.
 Día 10. Viernes. *S. Antonio, arz. de Florencia.*—Nacimiento del presbítero D. Francisco Martínez Marina, individuo de número de la Real Academia de la Historia, notable historiador crítico, en 1754.
 Día 11. Sábado. *S. Mamerto, ob.*—Conquista de Denia á los moros, y su incorporación á la corona aragonesa, en 1244.—Acción de Ramales, en 1839.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Ninguno periódico ó de fecha fija debe acometerse en la semana entrante, si se exceptúa el de la formación de los repartos gremiales que han de realizar los peritos clasificadores nombrados por las alcaldías en los pueblos, dejando terminado este trabajo para el día 15 del mes. Pero ya que los ayuntamientos no se hallan recargados en la presente época de tareas oficiales imprescindibles, pueden dedicarse á estudiar las necesidades de sus administrados, procurando dar impulso á las obras públicas, si las hubiere, antes que llegue la estación de la siega, que ocupa todos los brazos útiles; conviene que se recompongan y habiliten para esa misma estación los caminos rurales y las entradas de los pueblos, á fin de facilitar la circulación de los carros y ganados de la labor, y últimamente puede distraerse el tiempo en las sesiones ordinarias, cuando no haya asuntos importantes de que tratar, en discutir y aprobar reglamentos de policía, de higiene y seguridad agrícola allí donde se encontrasen abandonados ramos tan interesantes.

LA CAPILLA DE JUAN GUAS.

El Arte en España, importante revista mensual que se publica hace algun tiempo en la córte bajo la entendida direccion de D. Gregorio Cruzada Villaamil, su propietario, y con la ilustrada cooperacion de insignes literatos y artistas, diferentes veces se ha ocupado de los monumentos de Toledo, y parece que mira siempre con particular cariño cuanto á la imperial ciudad corresponde. Esto empeña nuestra gratitud hácia los redactores de publicacion tan interesante, poniéndonos en el caso de satisfacer hasta su simple curiosidad en aquello á que alcancen nuestras noticias, y hoy nos ofrece ocasion de hacerlo un suelto que en el núm. 83 de dicho periódico, perteneciente al mes que acaba de trascurrir, dice lo que sigue:

«Rogamos encarecidamente á la Comision de Monumentos históricos y artísticos de Toledo, ó á la central de quien depende, que dicte las disposiciones necesarias para que la capilla de Juan Guas (el célebre arquitecto de los Reyes Católicos que hizo la iglesia de San Juan de los Reyes) que está en la iglesia parroquial de San Justo y Pástor, se ofrezca al público con el decoro que exige todo monumento histórico, ó por lo ménos que se habilite nuevamente para el culto divino, tomando cuantas precauciones aconseje la pruden-

cia para preservar de toda ruina y conservar en su actual estado los importantísimos retratos murales que hay en el altar, pintados al óleo, de tamaño natural, de Juan Guas, su mujer y sus hijos, que tan exacta y elegantemente ha reproducido en cromolitografía la Comision para la publicacion de monumentos arquitectónicos de España.»

«*El Arte en España* suplica á la Comision de Monumentos con insistencia suma, que oiga sus ruegos, pues no puede ser extraño á la conservacion de aquellos curiosísimos retratos quien tuvo la dicha de descubrirlos.»

Por la circunstancia de haber tenido tambien alguna parte, aunque pequeña, en tal descubrimiento, el que escribe estas líneas gustosamente se asocia al deseo del que redactó las anteriores; pero como éste último en su insistente ruego á la Comision provincial de Monumentos, á que le cabe la honra de pertenecer al firmante, demuestra desconocer los antecedentes del asunto, creemos un deber iniciarle en ellos, para que dé á su celo direccion recta, encaminando toda gestion ulterior al centro donde podrá obtener un resultado satisfactorio.

Apenas descubiertos los retratos murales de Juan Guas y su familia en la citada parroquia de San Justo y Pástor, por el Ministerio de Fomento en 18 de Octubre de 1859 se previno de Real orden al Sr. Gobernador de la provincia, que adoptara las disposiciones convenientes para que ni esos retratos ni las inscripciones existentes en la capilla que los contiene, se destruyeran, procurando que esta no se abriera al culto sino en la forma que determinase la autoridad eclesiástica de acuerdo con la Comision de Monumentos artísticos. Nombráronse en su consecuencia dos individuos de la misma á fin de llevar á cabo lo resuelto en todas sus partes, y cuando se ocupaban activamente y sin descanso en lo que habia que hacer al efecto, otra Real orden decía, las imperfecciones artísticas con que pudiera desfigurarse, al ser habilitada para el culto por alguna asociacion religiosa, la capilla que fué de Juan Guas en la iglesia de los Santos Justo y Pástor de esta capital, digna de conservarse como monumento arqueológico, tuvo á bien disponer que se procediese inmediatamente á su restauracion, instruyéndose al efecto por la Comision de esta provincia el oportuno expediente con arreglo al Real decreto de 15 de Noviembre de 1854.

Ya en virtud de esta soberana disposicion, puesta de acuerdo la autoridad eclesiástica con la civil, los individuos anteriormente nombrados por la Comision de monumentos procedieron á hacer el estudio que requerian la proyectada restauracion de la capilla y buena conservacion de los retratos é inscripciones, dando por resultado el que uno de ellos, que lo fué el arquitecto provincial D. Santiago Martin y Ruiz, levantara planos hasta de una reja de estilo gótico que habia de cerrar aquella, é hiciera el presupuesto del coste de la obra; todo lo cual aprobado se entregó en 4 de Setiembre del ci-

tado año 1860 á la Seccion de Fomento de la provincia para su remision á la Real Academia de San Fernando.

Ignoramos si la Academia despachó ó no su informe, y si el asunto está ultimado en la superioridad, de donde han de venir las órdenes aprobando ó desechando el presupuesto de restauracion; pero desde luego por la ligera reseña hecha puede asegurarse que la Comision de Monumentos cumplió há más de cinco años con su deber, y al presente está esperando que se le diga de oficio si lo hizo á satisfaccion de la Academia y con aprobacion del Gobierno.

Vean pues aquí los redactores de *El Arte* abier-to el camino por donde pueden llegar al logro de sus deseos, y recorriéndole con el tacto, discrecion y prudencia que en ellos no dudamos reconocer, á lo que les ofrecemos ayudar por nuestra parte con lo poco que valemos, quizás alcancen á resucitar este ya envejecido negocio, muerto ú olvidado en el empolvado archivo de alguna oficina.

G.

ORGANIZACION DEL CRÉDITO AGRÍCOLA. (*)

Hasta ahora hemos desarrollado principios, deducido sus consecuencias y expuesto la posibilidad de su ejecucion: vamos ahora á acometer ésta en sí misma, dando una forma precisa á nuestro pensamiento, sin pretender como quiera establecer, en cuanto á los detalles, reglas fijas é invariables. En un tapiz el cañamazo no aparece; lo que se ve son solo las flores y los arabescos, de suerte que la generalidad se figura que no hay en él más que eso, y sin embargo, sin el cañamazo nada habria en el tapiz á derechas, nada regular, nada sólido. Este cañamazo es el que nosotros intentamos tejer, dejando á cada cual el cuidado de los detalles y de la ejecucion. Además, no somos nosotros de los que creen á pié juntillas en la omnipotencia de los sistemas y de las combinaciones, sino que creemos firmemente que la organizacion del crédito mejor combinada no producirá jamás ningun buen resultado sin el concurso de hombres prácticos é inteligentes, que se encarguen de fundar las instituciones ó establecimientos locales y de dirigir sus primeros pasos.

Estos hombres son el elemento que nosotros asentamos como base del edificio para sostenerle, cuando, echando una mirada al camino recorrido ya, procuramos reunir los materiales esparcidos que nos han parecido convenientes para la construccion de nuestro edificio: lo que necesitamos son hombres, no máquinas.

Los otros puntos que salen fuera de la perpendicular de nuestra fabrica son: 1.º La necesidad de apoyarse en los hombres influyentes de cada localidad. 2.º La utilidad de atraer todos los capitales, todos los ahorros, y de introducir el principio de la mutualidad para llegar á un resultado más completo, y obtener el crédito á un precio más bajo. Estos puntos los hemos desarrollado ya suficientemente en el curso de nuestro estudio, y por lo tanto es inútil volver á insistir sobre ellos.

En fin, todos los bancos, independientes bajo el punto de vista financiero, estarán ligados por un vínculo comun, destinado á conservar el depósito del espíritu originario de estas instituciones, de que será el alma despues de haber sido el fundador.

(*) Véanse los números 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 11.